

VISTO Y CONSIDERANDO:

- *La sesión de fecha 04 de abril/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería – UNI, en la que a solicitud del Decano se trata, entre otros puntos, la modificación del Art. 17 “Elaboración de la Memoria de TFG” del Reglamento de Trabajo Final de Grado, aprobado por Resolución CD N° 027/2016.-----*
- *El señor Decano a los efectos de dar celeridad al proceso de presentación y evaluación de la memoria de TFG ha solicitado a la plenaria del Consejo Directivo considerar la reducción del Tiempo establecido para la elaboración del trabajo en el mencionado artículo del Reglamento de TFG, vigente, de cinco (5) a tres (3) meses como mínimo, para la presentación y defensa del TFG.-----*
- *Procedido al análisis de la propuesta y luego de las aclaraciones correspondientes, por unanimidad de los Miembros del Consejo Directivo deciden establecer el plazo mínimo de tres (3) meses para la presentación y defensa del TFG.-----*
- *Aprobar los planes de estudios y reglamentos es atribución del Consejo Directivo, Art. 38 – Inc. “d” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----*

POR TANTO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,**

R E S U E L V E

- Art. 1°.- Modificar**, el Art. 17 “Elaboración de Memoria de TFG” del Reglamento de Trabajo Final de Grado- TFG, que en su primer párrafo, queda redactado en los siguientes términos:-----
“ A partir de la fecha de aprobación, que corresponde a la fecha de remisión de la Resolución de aprobación del proyecto de TFG, el alumno contará con un plazo mínimo de **tres (3) meses** y máximo de dos años para presentar y defender su TFG... ”.-----
- Art. 2°.- Solicitar**, al Consejo Superior Universitario la homologación de la presente Resolución para su implementación a partir de la fecha de la presente Resolución.-
- Art. 3°.- Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Lic. Elsa González T.
Secretaria General

Ing. Oscar D. Trochez
Decano

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG)

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVOS Y PROPÓSITOS	2
3.	AMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.....	3
4.	TEMA Y TUTORÍA DEL TFG	4
5.	DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TFG	6
6.	PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TFG	7
7.	DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL	15
8.	EVALUACIONES	17
9.	ANEXOS.....	18

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG)

Aprobado por Resolución CD No. 027/2016
Modificado Art. 17- Resol. CD No. 020/2017

1. INTRODUCCIÓN

ART.1. El **Trabajo Final de Grado (TFG)** es el último requisito exigido al alumno por el Plan Académico de la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa (FIUNI)** para culminar sus estudios de grado y obtener el título de **Ingeniero**. Debido a ello, debe tener un tratamiento especial y en todo momento su realización práctica debe ajustarse a la presente normativa.

Es un ejercicio académico individual o grupal, en el que se pretende la integración, aplicación y validación de los conocimientos adquiridos en la carrera correspondiente, con un alcance y profundidad que represente el nivel de preparación del alumno, para consolidar la capacidad profesional del mismo. El TFG deberá ser fruto de ideas preferentemente innovadoras, de sentido lógico y matemático y del análisis exhaustivo de todos los componentes, a fin de obtener una solución óptima y resultados acordes a las necesidades de nuestro medio, constituyéndose en una positiva contribución a valores sociales, tecnológicos, económicos y financieros y que sea de interés nacional y/o internacional.

2. OBJETIVOS Y PROPÓSITOS

ART.2. Este reglamento tiene por objetivos:

- I. Establecer las normas básicas para la elaboración del TFG que deberán observarse en:
 - a. Las formalidades en cuanto a su preparación y presentación.
 - b. Papeles desempeñados por los diferentes participantes en el proceso

- II. las normas mínimas que deberán regir sus aspectos académicos y administrativos.-

ART.3. El propósito del TFG es buscar que el estudiante desarrolle las habilidades y capacidades definidas a continuación y que serán consideradas para evaluar el TFG:

- I. Identificar y diagnosticar problemas específicos dentro de su área de competencia.
- II. Proponer soluciones viables, a través de sistematización y aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios.
- III. Analizar críticamente y ponderar tanto la información a su alcance, como los recursos, métodos, técnicas y/o modelos para llegar creativamente a la mejor solución de un problema o reto en su área específica de conocimiento.
- IV. Ser capaz de consignar su proyecto de ingeniería o investigación por escrito con la claridad y requerimientos formales propios del área desarrollada.
- V. Ser capaz de expresarse oralmente, demostrando adecuado manejo de vocabulario técnico propio de la postura correcta y el manejo de auditorio requeridos para una presentación eficiente.

3. AMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

ART.4. El presente reglamento será aplicado a los Trabajos Finales de Grado desarrollados en cualquiera de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa.

4. TEMA Y TUTORÍA DEL TFG

ART.5. Temas que pueden ser objeto del TFG

El TFG pretende que el alumno realice, un trabajo aplicado y de conjunto, preferiblemente multidisciplinar, igual o similar a los trabajos de ingeniería en el ejercicio de la profesión, debiendo comprender; estudios de campo, gabinete, laboratorios, diseños, cálculos, especificaciones técnicas, cómputo y presupuesto, así como el cronograma de ejecución respectivo.

Se deberá también preferir, a la hora de elegir los temas, proyectos de obras y/o servicios, investigaciones científicas y desarrollo tecnológico, que puedan ser de utilidad a los municipios, al departamento de Itapúa o al país, de manera que los trabajos puedan constituir verdaderos aportes técnicos y/o científicos de la universidad a la comunidad, formando así parte de un programa de extensión universitaria. Además cualquier otro tema que la comisión de evaluación del proyecto de TFG considere acorde a la presente normativa.

ART.6. Tutoría de TFG

- I. El alumno¹ deberá contar, a los efectos de la elaboración del TFG, con el asesoramiento, guía y supervisión de un **Tutor de TFG**, quien será elegido entre los docentes titulares, adjuntos, asistentes, encargados de cátedra, docentes técnicos e investigadores de la Facultad de Ingeniería que tengan afinidad con el tema propuesto. En caso de que el TFG involucre a alumnos de dos carreras diferentes los alumnos deberán elegir un Tutor de TFG por cada una de las carreras. En este caso habrá dos tutores de TFG.

¹ El término "alumno" se interpretará como alumnos cuando haya más de uno.

- II. La responsabilidad del tutor es asesorar al alumno para que el trabajo reúna los requisitos técnicos, científicos y formales requeridos para su presentación.
- III. Las funciones del tutor del TFG son:
 - a. **Orientar, guiar, asesorar y supervisar** las actividades de elaboración del TFG
 - b. **Controlar el cumplimiento** del cronograma establecido en el anteproyecto de TFG y la remisión del reporte parcial del avance del trabajo a la Dirección de Carrera, según **ANEXO III**.
 - c. **Avalar** el documento del TFG presentado por el alumno, cuando a criterio del mismo esté en condiciones de ser presentado para su evaluación y defensa oral, según **ANEXO IV**.
 - d. **Asistir** al alumno en caso de solicitársele ajustes o reelaboración del TFG realizado.
 - e. **Comunicar** por escrito, en caso de renuncia a la tutoría, su alejamiento del mismo, debidamente fundamentado ante el Director de Carrera.

La actividad de tutoría del TFG será reconocida institucionalmente para que la misma figure en los antecedentes académicos del profesional. (**ANEXO VI**).

5. DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TFG.

ART.7. Para la aprobación del proyecto de TFG, el alumno deberá cursar y aprobar la asignatura "**Proyecto de Trabajo Final de Grado**", en las carreras de Ingeniería Electromecánica y Civil y en la carrera de Ingeniería Informática, la asignatura "**Metodología de la investigación**".-

ART.8. El alumno podrá presentar el proyecto de TFG una vez aprobadas todas las asignaturas hasta el octavo semestre de la carrera inclusive. Los casos excepcionales serán tratados por la comisión de evaluación del proyecto.

El alumno no podrá exceder en 360 días contados a partir de la fecha de aprobación de la última asignatura de la carrera para presentar el proyecto de TFG, caso contrario deberá presentar una nota al Consejo Directivo explicando el motivo del atraso, quien dictaminará sobre la situación.

ART.9. El TFG puede ser realizado individualmente o en grupo de hasta dos (2) alumnos como máximo, dependiendo de la amplitud del tema y del dictamen de la Comisión de Evaluación del Proyecto de TFG. Podrá ser elaborado por alumnos de hasta dos (2) carreras distintas pertenecientes a la Facultad de Ingeniería - UNI, siempre y cuando el tema elegido contenga partes relevantes de las carreras pertinentes que ameriten su desarrollo pluridisciplinario. Los casos particulares que pudieran presentarse serán tratados de forma especial por la Comisión de Evaluación del Proyecto de TFG.

Entiéndase por casos particulares:

- I. El desarrollo de temas de gran envergadura que requieran la conformación de grupos interdisciplinarios o dentro de la misma disciplina con un número de alumnos mayor que 2 (dos).-
- II. Que los grupos estén integrados por alumnos de otras facultades de la UNI.
- III. Otros casos.

6. PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TFG

ART.10. Las etapas para la elaboración del TFG son:

- I. Búsqueda de Tema y Tutor de TFG.
- II. Elaboración del proyecto de TFG según **ANEXO I**.
- III. Evaluación del proyecto de TFG por la Comisión de Evaluación.(**ANEXO II**).
- IV. Elaboración de la memoria de TFG.
- V. Presentación de la memoria de TFG
- VI. Evaluación y aprobación de la memoria por la Comisión de Evaluación ,
- VII. Fecha para la Defensa Oral.
- VIII. Defensa oral de la memoria del TFG.

ART.11. Búsqueda de Tema y Tutor de TFG.

Todo alumno de la FIUNI tendrá derecho a un tema y tutor de TFG

Para ello:

- I. Puede dirigirse a cualquier profesor que imparte docencia en la FIUNI, directores de carrera, laboratoristas, docentes técnicos e investigadores.

- II. Puede realizar su Trabajo Final de Grado en el marco de los programas de intercambio de estudiantes de la FIUNI. En este caso desarrollará su TFG siguiendo las normas específicas de este tipo de programas.
- III. También puede buscar alguna beca o posibilidad de estancia en una empresa, una institución pública o una entidad no lucrativa en la que pueda realizar un trabajo o investigación específica que le permita elaborar el TFG.

ART.12. Elaboración del proyecto de TFG.

El alumno deberá completar el formulario de SOLICITUD DEL PROYECTO DE TFG, conforme al **ANEXO I** del presente Reglamento. El mismo podrá ser elaborado durante el desarrollo de la asignatura **“Proyecto de Trabajo Final de Grado”** del noveno semestre de las carreras de Ingeniería y para la presentación, el alumno deberá ajustarse al Art. 7º, 8º, 9º y 10º de este reglamento.

Durante la misma, además del tutor, el alumno contará con la guía y supervisión de los docentes de la asignatura, los asesores de TFG de la FIUNI, el director de carrera y su equipo técnico según del área correspondiente.

Una vez elaborado el proyecto de TFG, será elevada tres copias del mismo al Director de Carrera acompañado de una nota, quien posteriormente la enviará a la Comisión de Evaluación del proyecto de TFG.

En caso de que el alumno fuese a cambiar el Proyecto de TFG elaborado durante el cursado de la asignatura de Proyecto de TFG, el mismo deberá presentar nuevamente el Proyecto al Director de Carrera correspondiente, de acuerdo al formato del **ANEXO 1**.

ART.13. Director de Carrera

- I. Las funciones principales del **director de carrera** serán:
 - a. Orientar, guiar, asesorar y supervisar las actividades de elaboración del TFG.
 - b. Controlar el cumplimiento del cronograma establecido en el proyecto de TFG y la revisión del reporte parcial del avance del trabajo entregado al director de carrera, según **ANEXO III**.
 - c. Nombrar y formar parte de la Comisión de Evaluación del proyecto de TFG.
 - d. Revisar y avalar la memoria del TFG presentado por el alumno, cuando a su criterio el mismo esté en condiciones de ser presentado para su evaluación y defensa oral, según **ANEXO IV**.
 - e. Asistir al alumno en caso de solicitársele ajustes o reelaboración del TFG realizado.
 - f. Formar parte de la Mesa Examinadora de TFG.

ART.14. Asesores de TFG

- II. Los asesores de TFG son nombrados por el Decano de Ingeniería para colaborar con las Direcciones de Carreras en el asesoramiento, guía, supervisión, aprobación, evaluación del proyecto y la memoria del TFG.
- III. En caso de que el TFG involucre a alumnos de dos carreras diferentes contarán con asesores por cada una de las carreras.

IV. Las funciones principales del **asesor de TFG** serán:

- g. Orientar, guiar, asesorar y supervisar las actividades de elaboración del TFG.
- h. Formar parte de la Comisión de Evaluación del proyecto de TFG.
- i. Revisar y avalar la memoria del TFG presentado por el alumno, cuando a su criterio el mismo esté en condiciones de ser presentado para su evaluación y defensa oral, según **ANEXO IV**.
- j. Asistir al alumno en caso de solicitársele ajustes o reelaboración del TFG realizado.
- k. Formar parte de la Mesa Examinadora de TFG.
- l. Comunicar por escrito, en caso de renuncia a la asesoría, su alejamiento del mismo, debidamente fundamentado ante el Decanato de la Facultad.

ART.15. Conformación de la “Comisión de Evaluación del Proyecto de TFG.

La “Comisión de Evaluación del Proyecto de TFG” estará integrada por dos asesores de TFG, nombrados por el Decano para dicha función y el Director de Carrera del área correspondiente al TFG propuesto o quién proponga éste en su reemplazo por motivos debidamente justificados.

En el caso de que alguno de los asesores de TFG o Director de Carrera sea el Tutor del TFG, el Director de Carrera, propondrá un reemplazante para la Evaluación del proyecto de TFG, quien será elegido entre los docentes titulares, adjuntos, asistentes, encargados de cátedra, docentes técnicos e investigadores de la Facultad de Ingeniería que tengan afinidad con el tema propuesto.

ART.16. Evaluación del proyecto de TFG.

La Comisión de Evaluación del proyecto de TFG evaluará y dictaminará de acuerdo a los criterios establecidos y aprobados por este Reglamento, en un plazo no mayor a quince días.

El dictamen final podrá ser de aprobación, observación o rechazo de la propuesta.

- I. En caso de resultar Aprobado, la Comisión de Evaluación elevará el dictamen correspondiente según ANEXO II al Decano y él notificará al alumno inmediatamente después de haberse emitido la Resolución de Decanato de aprobación del proyecto de TFG.

Esta Resolución deberá ser entregada al alumno en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles después de la entrega del Dictamen al Decanato, por la Dirección de Carrera correspondiente

- II. En caso de resultar **Observado** el director de carrera notificará al alumno y éste contará con un plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de notificación para realizar las modificaciones correspondientes y presentar de nuevo el proyecto.

ART.17. Elaboración de memoria de TFG.

A partir de la fecha de aprobación, que corresponde a la fecha de remisión de la Resolución de aprobación del proyecto de TFG, el alumno contará con un plazo **mínimo de tres (3) meses y máximo de dos años** para presentar y defender su TFG. La propuesta se considerará inscripta y válida por un plazo máximo de dos años; transcurrido ese plazo el alumno podrá solicitar una prórroga adicional de un año. Los casos excepcionales serán tratados por el Consejo Directivo de la FIUNI y se concederá únicamente si el caso lo amerita.

La prórroga deberá ser solicitada por el alumno, a través de una nota dirigida al Decano de la Facultad, exponiendo las razones del mismo.

El formato de la memoria de TFG será de acuerdo a la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL TFG.

El alumno deberá presentar como mínimo dos reportes parciales del avance de su trabajo según el ANEXO III, y conforme al cronograma establecido y elevarlo al Director de Carrera, con el Visto Bueno del Tutor de TFG.

ART.18. Presentación de la memoria de TFG.

- I. Desde el inicio de la etapa de elaboración hasta la presentación de la memoria de TFG, el alumno deberá estar matriculado en el período académico en curso y tener los aranceles al día.
- II. El alumno deberá presentar la memoria del TFG en la Dirección de Carrera correspondiente una vez que cuente con el aval de su Tutor, con una nota dirigida al mismo según **ANEXO IV**.
- III. La Memoria será presentada por el Director de Carrera a los miembros de la Mesa Examinadora quienes tendrán como máximo quince días hábiles para su revisión, antes de la evaluación final.
- IV. La Memoria del TFG deberá ser presentada como mínimo en tres ejemplares originales anillados, una carpeta de planos originales (si lo amerita) y una copia en soporte digital (CD).

En caso de ser aprobada por la Mesa Examinadora, el Director de Carrera remitirá al Decanato toda la documentación del TFG, solicitando se fije fecha para defensa oral, caso contrario el alumno realizará las correcciones sugeridas y presentará de vuelta para su evaluación.

Una vez llevado a cabo la defensa oral y realizado las correcciones correspondientes (si hubiere lugar), el alumno tendrá un tiempo máximo de treinta días corridos para la presentación de dos ejemplares originales encuadernados , una carpeta de planos y soporte digital. Un ejemplar original pasará a formar parte del archivo de la Facultad y el otro estará disponible en la biblioteca a los efectos de ser consultados y a su eventual publicación por parte de la institución.

ART.19. Evaluación y Defensa Oral del TFG

- I. La defensa oral podrá realizarse en períodos correspondientes a los meses de marzo a octubre de cada año, para formar parte de la promoción del año lectivo en curso.
- II. El Decano (o quien éste designe en su reemplazo) será quien presida la defensa oral y el TFG será evaluado por una Mesa Examinadora designada por Resolución de Decanato a propuesta del Director de
- III. Carrera y estará conformada por tres miembros titulares y dos suplentes, cuyos conocimientos y antecedentes en relación al tema, lo habiliten para ello. Los miembros suplentes reemplazarán a los integrantes de la Mesa Examinadora en caso de ausencia de los titulares y lo harán en el orden de lista establecido en el momento de su designación.
- IV. La Mesa Examinadora se nombrará una vez que el estudiante haya reunido todos los requisitos para la entrega de la memoria del TFG,
- V. De ser necesario, el alumno podrá solicitar la utilización de computadoras, equipos de proyección, equipos de sonido, etc. con una anticipación de por lo menos tres días hábiles antes de la defensa oral, en la Secretaría General.

VI. Funciones de la Mesa Examinadora

- Recepcionar la memoria del TFG por vía del Director de Carrera.
- Evaluar la memoria del TFG considerando los siguientes aspectos.
 - El manejo, aprovechamiento y validez de las fuentes utilizadas y los materiales empleados.
 - El empleo de la metodología.
 - Los resultados obtenidos.
 - El logro de los objetivos.
 - La originalidad del planteo, el tratamiento dado al tema en su enfoque y esencia.
 - La calidad del documento en su estilo, vocabulario y presentación.
- Asistir a la defensa oral en la fecha y hora convocadas por el decano. La misma podrá ser modificada a solicitud de los integrantes de la Mesa Examinadora o del alumno mediante nota fundamentada dirigida al Decano como máximo cuatro días antes de la fecha de defensa oral fijada.
- Evaluar la exposición oral según los siguientes criterios:
 - a) Grado de desarrollo del proyecto o investigación
 - b) Formulación de las soluciones
 - c) Grado de exactitud en los métodos
 - d) Exposición del proyecto o trabajo de investigación
 - e) Respuesta a las preguntas formuladas.

7. DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL

ART.20. Defensa oral

- I. El alumno para la defensa oral se presentará en la fecha indicada y como mínimo una hora antes del horario establecido en la resolución.
- II. El Decano (o a quien designe este para presidir la mesa) indicará al iniciarse la defensa oral, las pautas a seguir durante el desarrollo de esta actividad.
- III. Es facultad de quien presida la mesa el posponer o suspender el la defensa oral ante casos de contingencia grave o causa mayor, fuera del control de la Mesa Examinadora.
- IV. La defensa oral será “abierta al público”, salvo que el Decano disponga lo contrario, para lo cual se tendrán las siguientes consideraciones:
 - Éste es un evento en el que se permite la presencia de personas ajenas a la Mesa Examinadora durante el desarrollo de la evaluación, las mismas no participarán de las deliberaciones de la misma Mesa. En ningún caso, persona alguna del público podrá participar o alterar el desarrollo de la evaluación, pudiendo ser causa de suspensión del mismo.
 - Cuando por alguna razón se requiera o sea pertinente la participación de alguna persona ajena a la Mesa Examinadora y al examinado, deberá obtenerse un permiso previo y por escrito del Decano
- V. La exposición oral tendrá una duración mínima de 30 (treinta) minutos y como máximo 45 (cuarenta y cinco) minutos. Serán destinados 20 (veinte minutos) a la Mesa Examinadora para formular las preguntas al alumno posterior a la culminación de la exposición, y obtener las respuestas correspondientes.

- VI. Una vez terminada la exposición y la defensa, habrá una fase de deliberación libre y reservada de la Mesa Examinadora, para lo cual el alumno (y público si lo hubiere) tendrá/n que abandonar la sala.
- VII. El decano o quien presida la Mesa Examinadora, informará al alumno/s el resultado de la evaluación y la calificación correspondiente.

8. EVALUACIONES

ART.21. De las evaluaciones

Las evaluaciones se realizarán en forma grupal, en relación al desarrollo del proyecto en sí, e individual en relación al desempeño de cada uno de los expositores durante la presentación. Cada integrante será calificado en forma individual.

ART.22. De la calificación

- I. La calificación final se registrará de acuerdo al reglamento académico vigente de la FIUNI.
- II. La calificación será inscripta en el libro de actas de la Facultad, redactada y firmada por el Secretario General y los Miembros de la Mesa Examinadora.
- III. La decisión de la Mesa Examinadora será definitiva e irrevocable, salvo caso de error material debidamente comprobado.
- IV. La Mesa Examinadora será la única responsable de la evaluación y calificación final.

ART.23. El Consejo Directivo de la FIUNI resolverá los casos no contemplados explícitamente en este Reglamento.

ART.24. Disposición Transitoria

A partir de la aprobación de este Reglamento, y durante el Año Lectivo 2016, la Asignatura “Proyecto de Trabajo Final de Grado”, establecida en el Art.7 de este Reglamento, será reemplazada por el “Curso de Metodología de Elaboración de TFG”, establecida en el Art.3, Inciso b) del anterior Reglamento de TFG.

9. ANEXOS

- 9.1. **Anexo I** Formato de Solicitud de Aprobación del Proyecto de TFG
- 9.2. **Anexo II** Formato de Dictámen de la Comisión de Evaluación del Proyecto de TFG.
- 9.3. **Anexo III** Formato de Reportes parciales de Avances del TFG.
- 9.4. **Anexo IV** Formato de presentación de la Memoria del TFG
- 9.5. **Anexo V** Formato de Hoja de Evaluación del TFG
- 9.6. **Anexo VI** Formato de Reconocimiento al Tutor de TFG
- 9.7. **Anexo VII** Formato de Autorización de uso del TFG
- 9.8. **Anexo VIII** Formato sobre utilización de Trabajos previos

=====

Aprobado	Fecha	Resolución	Pag.
<i>Acta C.C. Nº. 07/2017</i>	<i>04.04.2017</i>	<i>Res. C.D. Nº 20/2017</i>	<i>30</i> <i>(incluido los Anexos)</i>
<i>Acta C.D. Nº. 010/2016</i> <i>Acta C.D. Nº 013/2011</i>	<i>10.05.2016</i> <i>12.07.2011</i>	<i>Res. C.D. No 27/2016</i> <i>Res. C.D. No. 37/2011</i>	<i>29</i> <i>(incluido los Anexos)</i>

ANEXO I:

FORMATO PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TFG

1. CARATULA

- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**
- **FACULTAD DE INGENIERÍA**
- **CARRERA:**
- **PROPUESTA DE TFG**
- **TÍTULO DEL TFG:**
- **ALUMNO/S:**
- **MES/AÑO**

2. IDENTIFICACIÓN

2.1. Tema:

2.2. Alumno(s):

Dirección:

C.I:

Teléfono:

E-mail:

Número de identificación (Número de Libreta):

2.3. Tutor de TFG:

Nombres y Apellidos:

Profesión:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Profesor de la FIUNI en la Cátedra de:...

2.4. Asesor/es externo/s: (Opcional)

Nombres y Apellidos:

Profesión:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

(Agregar Currículum Vitae resumido de cada uno).

3. DESCRIPCIÓN O PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Breve descripción de lo que tratará: aquí explique en términos generales lo que será su tópico a cubrir llevando una secuencia lógica en sus ideas (de lo general a lo particular, de lo simple a lo complejo, en secuencia, etc)

4. OBJETIVOS

4.1. Generales

4.2. Específicos

5. ALCANCE DEL PROYECTO:

(Indicar que es, de que tratará y hasta donde abarcará el TFG propuesto.)

6. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.

(Indicar el porqué la elección del tema. Por qué es importante)

7. AMBIENTE O LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ

(Indicar la empresa, entidad, institución, localidad en donde se desarrollará el TFG)-

8. METODOLOGÍA

Tipo de Metodología a seguir, procedimiento para obtención o recolección de datos, fuentes a utilizar, procesamiento de datos.

9. POSIBLE CONTENIDO DE LOS CAPÍTULOS DEL TFG

Capítulo I: Introducción

Capítulo II: Marco Teórico (escribir los títulos de los posibles temas que se trataran en el TFG)

2.1

2.2

2.3 ...

Capítulo III: los siguientes capítulos estarán de acuerdo al tipo de TFG

.

.

Capítulo n: El último capítulo es el de Conclusión y Recomendaciones.

.

.

10. CRONOGRAMA (Plan de Trabajo):

Elaborar un Plan de Trabajo según un diagrama de Gantt en la cual se indiquen las actividades a ser desarrolladas para la elaboración y presentación del TFG; separando las actividades para ser entregadas y aprobadas en forma parcial y una actividad de entrega final.

Por Ejemplo:

20/30

Actividad \ Mes	Mes							
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	.	.	Mes n
Elaboración y presentación del Proyecto de TFG								
Actividad 1								
Reporte Parcial N° 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Reporte Parcial N° 2								
.....								
.....								
Actividad n								
Reporte Parcial N° 3								
Remisión del TFG a la FIUNI y Defensa Oral								

Obs:

- Tanto el periodo como la actividad a ser desarrollada, dependerá del tema y el enfoque elegido para la elaboración del TFG.
- El Proyecto de TFG deberá ser presentado en hoja tamaño A4, letra Arial 11, o Times New Roman 12, Interlineado 1,5.

11. BIBLIOGRAFÍA (atendiendo las normas ISO)

.....

Firma del Alumno

.....

Firma del Alumno

Firma de Conformidad:

.....

Tutor de TFG

Firma de Conformidad:

.....

Asesor/es Externos de TFG

Visto Bueno del Asesor Metodológico:

.....

Visto Bueno de los Asesores (FIUNI):

.....

Asesor

.....

Asesor

Visto Bueno del Director de Carrera:

.....

ANEXO II

FORMATO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TFG

FACULTAD DE INGENIERÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TFG

Encarnación,de.....de 201....

Señor

....., **Decano**

Facultad de Ingeniería - UNI

Presente:

Los integrantes de la Comisión de Evaluación del Proyecto de TFG, se dirigen a usted para presentar el dictamen en referencia a la solicitud de aprobación de tema de Trabajo Final de Grado denominado _____, propuesto por el alumno _____.

La calificación asignada por esta Comisión es:

- APROBADA
- OBSERVADA
- RECHAZADA

Observación: _____

Es nuestro dictamen

.....
FIRMA ASESOR

.....
FIRMA ASESOR

.....
FIRMA DIRECTOR DE CARRERA

ANEXO III

FORMATO DE REPORTES PARCIALES DE AVANCE DE TFG.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE INGENIERÍA

REPORTE DE AVANCE DE MEMORIA DE TFG

TEMA:.....

REPORTE N°:..... FECHA:/...../.....

ALUMNO(S):.....

DESARROLLO CUBIERTO EN ESTE REPORTE SEGÚN CRONOGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO (ACTIVIDAD)

.....
.....
.....

AVANCE PRESENTADO (Breve resumen):

.....
.....
.....
.....

Firma y aclaración del/los alumno/s:.....

OBSERVACIONES DEL TUTOR:.....

.....
.....
.....
.....

DÍAS DE RETRASO según cronograma vigente.....

Motivos de retraso:.....

.....
.....

Vº Bº del Tutor:

VºBº del Asesor:

Recibido por:

Fecha:

ANEXO IV

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PRESENTACIÓN DEL TFG**

TEMA:.....

ALUMNO(S):.....

TUTOR:.....

FECHA: / /

REMISIÓN DEL DOCUMENTO Y SUS COPIAS: Adjunto remito/imos.....ejemplar/es original/es, dos copias y una copia en formato digital del TFG, cuyo tema fue aprobado con Resolución de DEC. N° _____ en fecha:/...../.....

.....

Firma del/los alumno/s

CONFORMIDAD DEL TUTOR: A criterio del Tutor el trabajo remitido posee la estructura académica básica y reúne los requisitos formales para ser presentado y defendido.

.....

Firma del Tutor

CONFORMIDAD DE LA MESA EXAMINADORA: A criterio de los miembros de la Mesa Examinadora, el trabajo remitido posee la estructura académica básica y reúne los requisitos formales para ser presentado y defendido. Por lo tanto se recomienda fijar la fecha para la Defensa Oral del TFG.

.....
Firma de Miembro
Mesa Examinadora

.....
Firma de Miembro
Mesa Examinadora

.....
Firma del Dirección de
Carrera

ANEXO V

FORMATO DE HOJA DE EVALUACIÓN DEL TFG

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

HOJA DE EVALUACIÓN DE TFG

INTEGRANTES MESA EXAMINADORA:

.....

.....

.....

.....

.....

CALIFICACIÓN FINAL: _____ ()

ACTA Nº:

FECHA:

.....

Secretaria General

.....

Decano

ANEXO VI

FORMATO DE RECONOCIMIENTO AL TUTOR DE TFG

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

RECONOCIMIENTO A LA LABOR

Por la presente el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, Ing.....reconoce la meritoria labor del Ingcomo Tutor del Trabajo Final de Grado denominado..... desarrollado por el/los alumno/s (Nombre y Apellido), de la carrera de Ingeniería....., desde sus inicios hasta la fecha.

Encarnación,.....de.....de.....

.....
Secretaria General

.....
Decano

ANEXO VII

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE USO DEL TFG

Autorización de utilización para los derechos de autor

Autorizo/amos a que este Trabajo Final de Grado, pueda servir como base para otros trabajos, artículos o ponencias, siempre y cuando se me reconozcan mis derechos como autor.

Nombre y Firma de los Autor/es:

Fecha:

ANEXO VIII

FORMATO SOBRE UTILIZACIÓN DE TRABAJOS PREVIOS

Utilización académica para los derechos de autor en trabajos desarrollados dentro de proyectos de investigación previos al inicio del TFG:

Reconozco que el Profesor (Nombre y Apellido) ya ha venido desarrollando los trabajos y estudios previos necesarios para el proyecto de investigación denominado.....

Al ser invitado a participar en él, lo hago con el compromiso de no reclamar derechos de autoría más que sobre la parte estrictamente correspondiente a mi trabajo. En cualquier caso autorizo a que cuando este TFG haya concluido, pueda servir como base para otros trabajos, artículos o ponencias siempre que se me reconozcan como colaborador con el Profesor.

Nombre y Firma Estudiante

Fecha:.....